

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA "PLAN DE OBRAS"

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 600 de fecha 4 de febrero de 2025, en el que está incluida la campaña de la "PLAN DE OBRAS" en el apartado de "Publicidad. Obras públicas y patrimonio".

El **Plan de Obras y Servicios (POS) de la Diputación Provincial de Huesca** constituye la mayor inversión directa de la institución en infraestructuras y equipamientos en todos los municipios de la provincia de Huesca. Son en total **201 ayuntamientos**, ya que se exceptúa Huesca capital. La dotación del POS está cerca de los **20 millones de euros para 2025**. Se trata de inversiones que elige cada municipio y de interés para todos los vecinos de los distintos pueblos de la provincia.

Para que, en cada uno de los 201 municipios, conozcan las actuaciones que se van a realizar, por su propia elección, desde el departamento de comunicación apostamos por una difusión provincial y comarcalizada que detalle las inversiones. Así se propone a medios en papel provinciales y de ámbito comarcal y medios digitales (también de ámbito provincial y comarcal) realizar unos reportajes explicando el Plan de Obras y donde además se publicará el listado de las obras a realizar en cada municipio (en los provinciales las actuaciones en los 201 municipios y en los de ámbito comarcal los de las poblaciones de cada comarca).

La campaña se desarrollará desde el 31 de marzo hasta el 2 de junio. Los importes que les corresponden a cada medio de comunicación están fijados por los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar así como los reales precios de mercado:

MEDIOS PAPEL			
Diario del Alto Aragón	Reportaje 5 páginas	- Loarre - Lalueza - Barbuñales	4.053,50 €
El Cruzado Aragonés	Reportaje 2 páginas	- Estadilla - Barbastro - Barbuñales	1.016,40 €
Huesca Akí	Reportaje 2 páginas	- Blecua – Torres - Loporzano - Loarre	600,00 €
Alegría	Reportaje 2 páginas	- Alfántega - Albalate de Cinca - Pueyo de Santa Cruz	726,00 €
Somos Litera	Reportaje 2 páginas	- Peralta de Calasanz - Tamarite de Litera - Albelda	726,00 €

Ronda Somontano	Reportaje 2 páginas	- Olvena - Colungo - Estada	726,00 €
El Pirineo Aragonés	Reportaje 2 páginas	- Jaca - Puente la Reina - Santa Cilia	1.021,24 €
Talento	Reportaje 5 páginas	- Calderarenas - Lupiñén - Baélls	1.089,00 €
La Clamor	Reportaje 3 páginas	- Albalate de Cinca - Alfántega - Pueyo de Santa Cruz	798,60 €
Revista 4 esquinas	Reportaje 2 páginas	- Pertusa - Vicién - Monflorite	1.452,00 €
TOTAL PAPEL			12208,74

MEDIOS DIGITALES			
www.diariodelaltoaragon.es	Información patrocinada	- Loarre - Lalueza - Barbuñales	1.089,00 €
www.eldiariodehuesca.com	Información patrocinada	- Lanaja - Tamarite de Litera - Fiscal	1.089,00 €
www.radiohuesca.com	Información patrocinada	- Lascuarre - Monflorite - Barbuñales	847,00 €
www.cincamedionoticias.com	Información patrocinada	- Albalate de Cinca - Alfántega - Pueyo de Santa Cruz	484,00 €
www.desdemonegros.com	Información patrocinada	- Valfarta - Albero Bajo - Huerto	484,00 €
www.diariodelcampo.es	Información patrocinada	- Tolva - Binaced - Robres	484,00 €
www.jacetaniaexpress.com	Información patrocinada	- Jaca - Puente la Reina - Santa Cilia	484,00 €
www.ganasdevivir.es	Información	- Sallent de Gállego	242,00 €

	patrocinada	- Robres - Boltaña	
www.pirinews.es	Información patrocinada	- Jaca - Puente la Reina - Santa Cilia	363,00 €
www.rondasomontano.com	Información patrocinada	- Estadilla - Barbastro - Barbuñales	484,00 €
www.diariobajocinca.com	Información patrocinada	- Osso de Cinca - Torrente de Cinca - Candasnos	484,00 €
www.sobrarbedigital.com	Información patrocinada	- Fiscal - Fanlo - Laspuña	484,00 €
https://hoyaragon.es/huesca/	Información patrocinada	- Gurrea de Gállego - La Fueva - Nueno	847,00 €
TOTAL DIGITAL			7865

Total	20073,74
-------	----------

La inversión de la campaña será de **20.073,74 € (IVA incluido)**. Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a un criterio prioritario de territorialidad y también de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

Las partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente:

Publicidad. Obras Públicas y Patrimonio 13 / 4500 / 22602

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón” cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.

2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones

3. Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).

El plazo de ejecución de esta campaña será desde el 31 de marzo al 2 de junio de 2025.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informa jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 21 de febrero de 2025, así como el informa de fiscalización emitido por la intervención de la DPH de fecha 27 de febrero de 2025.

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

1 - Aprobar la campaña "PLAN DE OBRAS" en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el plan de medios de la DPH 2025, por importe total de **20.073,74 € (IVA incluido)**.

2 – Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.

3.- Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios.

Huesca a fecha de la firma electrónica

La Administrativa de Administración y Protocolo
M.ª José Fondevila Hernández

La Vicepresidenta segunda
Celsa Rufas Acín

El Presidente
D. Isaac Claver Ortigosa